



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: **JENNIFER GUANTIVA MURCIA**
Ejecutado: CARLOS EDUARDO MURCIA BONILLA
Radicación: 41001-31-10-001-2022-00347-00

Neiva, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal de notificar a la parte demandada, el Juzgado, **DISPONE:**

1º. REQUERIR al estudiante de derecho **HEINER JULIAN BAQUERO BAHAMON**, para que en el término de diez (10) día siguiente a la notificación por estado de este auto, se sirva pronunciar frente a la solicitud de retiro de la demanda, presentado por la demandante, obrante a folio 9 del cuaderno principal.

2º. Por Secretaria, remitir el link de este proceso, al apoderado actora, al correo electrónico heiner.baqueroba@campusucc.edu.co

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

